REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.020.822.763
ARCILA SANCHEZ

APELLIDOS
MARIA JOSE

NOMBRES
Maria José Arcila

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

04-FEB-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01128609-F-1020822763-20200127 0069792944A 1 9911627037

CUENTA DE COBRO

Corporación DcArte

NIT 830.500.660-8

Entidad Sin Ánimo De Lucro

Debe a:

Maria Jose Arcila

Identificado con CC 1020822763

La suma de: Por concepto de: $ 400.000 (M/CTE)

Servicios como Jurado de batallas freestyle Verso Diverso en la última fecha el 3 de Octubre en la Media Torta.

Favor consignar a cuenta: **BANCOLOMBIA AHORROS 10172817420**

Certifico que no tengo subcontratadas a 2 o más personas, por lo tanto, solicito me sea aplicada la tabla 383 para fines tributarios según lo estableció la Ley 1819 de 2016 articulo 17.

Ciudad: Bogotá

Fecha: OCTUBRE 6 / 2025

Cordialmente

_____

Nombre completo: Maria Jose Arcila

Cedula: 1020822763

Celular: 3182299483

Dirección Calle 163#54C-34

Correo electrónico: mj.arcila.mja@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191947270

(415)7707212489984(8020) 000014119194727 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 8 2 2 7 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 2 2 7 6 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARCILA	SANCHEZ	MARIA	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ARCI	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 163 54 C 34

42. Correo electrónico mj.arcila@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 5 6	3 1 8 2 2 9 9 4 8 3	6 0 1 3 6 9 0 2 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 8	2 0 1 6 1 1 0 5	7 3 1 0	2 0 1 6 0 1 0 5	9 0 0 6	9 0 0 7	2 4 5 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Jueves, 08 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA JOSE ARCILA SANCHEZ identificado(a) con CC 1020822763, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	10172817420	2017-02-20	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 800159998-0

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

315751 - P.A. AYP DC ARTE CONVENIO 605

Comprobante de Causación

NUMERO : 90

VIGENCIA ACTUAL [ ] RESERVA PRESUPUESTAL [ ] Estado : PAGADA

NUMERO ALTERNO :

Fecha Compromiso Presupuestal : | Fecha de Registro de la Orden: 10/10/2025 | Fecha de Pago: 10/10/2025

Proveedor: 1020822763 - María José Arcila Sánchez | Teléfono: 6079977

Tipo de Retención: General no es Gran Contribuyente ni Autorretenedor | Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Conceptos

Código	Descripción	Valor
202209	PAGOS CON IMPUESTOS	400.000,00

Observac.: 1-Servicios

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
751-13hg08	751-13hg08	10/10/2025	400,000.00

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
400,000.00	16,000.00	0.00	384,000.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcen	Bases	Descuentos	Reintegros
SERVICIOS EN GENERAL	BASE		400,000.00	0.00	0.00
SERVICIOS EN GENERAL	RETE FUENTE	4.00	400,000.00	16,000.00	0.00
	Totales		800.000,00	16.000,00	

Valor a Girar: 384,000.00

Codificación Contable

TpCo Gr :916 TpCo Esp: 182 PASIVOS GENERALES Nro: 94 Periodo: 202510

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit	Descripción	Débito	Crédito
2519050605	SERVICIOS EN GENERAL AL 4%				NAPL800197268 - 4	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		16.000,00
2590950101	CUENTAS DIVERSAS POR PAGAR				NAPL1020822763 -	María José Arcila Sánchez		384.000,00
3510100095	OTROS				NAPL1020822763 -	María José Arcila Sánchez	400.000,00	
							400.000,00	400.000,00

Observaciones Para el Pago

Núm. Operación :143 Observaciones : 1-Servicios

Detalle pagos moneda Extranjera

Tp.Moneda	Vlr. Neto Pesos	Vlr. Neto Mon. Extr.	TRM. Causación

Ordenador	Dependencia	Elaborado por
Angelica Nayibe Trujillo Gutierrez NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	Jose Gabriel Hinestroza Acosta

CORPORACION DC ARTE

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

DSDC 559

Nit 830500660

Cuenta de Cobro No.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
MARIA JOSE ARCILA SANCHEZ		
NIT o C.C.	1020822763 2	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074884595 que habilita desde DSDC 1 hasta DSDC 100000. Vence 2026-07-11
DIRECCION	CL 163 54 C 34	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Bogota D.C.	6013690243	
FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**	
31/10/2025	FACTURA DE COMPRA	

Descripción	**Valor**
PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	400.000

Valor en Letras

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**400.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**400.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio_____**C.C.**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUDS: 6f525d1325b78defd2c947fd4771ba39cdbd67c4d3c4ea9e62b5e78f494bc934a2c142c0a29f7221c4fc7d4f273b79f5 --Fecha y Hora de Expedición : 31/10/2025 9:46:31 a. m.

Contrato Prestación Servicio No. 004

Fecha suscripción	18 de julio de 2025
CONTRATANTE	Corporación DC Arte NIT. 830500660-8
CONTRATISTA	Nombre: Maria Jose Arcila
	Documento de identidad 1020822763
	Dirección Calle 163#54c-34
	Teléfono: 3182299483
	Correo: mj.arcila.mja@gmail.com
	Favor consignar a la cuenta: BANCOLOMBIA AHORROS 10172817420
Campaña o Proyecto:	Convenio 605 - Verso Diverso (Jurado)
Cliente:	Convenio 605 de 2025 SCRD - Corporación DCArte
Objeto	El contratista se compromete a: Prestar servicios como evaluador en diez (10) sesiones de freestyle organizadas por el contratante. Desempeñarse como pedagogo en dos (2) jornadas de entrenamiento y formación en cultura ciudadana y freestyle. En total realizará doce (12) actividades.
Alcance al objeto contractual	Como evaluador, el contratista evaluará las sesiones de freestyle. Como pedagogo, impartirá formación en cultura ciudadana y freestyle durante las jornadas de capacitación.
Fecha del Proyecto:	Desde el 18 de julio de 2025 hasta finalizar el proyecto, según cronograma establecido por la SCRD.
Periodicidad de la prestación del servicio:	El CONTRATISTA prestará los servicios según la agenda del CONTRATANTE y el número de encuentros (batallas) que éste y su cliente determinen para la campaña.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C
Valor del Contrato	El valor del presente contrato es hasta la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Dicho valor es por las doce (12) actividades a realizar. Cada actividad tiene un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($400.000)
Forma de Pago	El valor total por pagar de los honorarios del CONTRATISTA será aquel que resulte de multiplicar el número de actividades realizadas y aprobadas por el CONTRATANTE por la tarifa antes descrita.

	Para el pago de los honorarios el CONTRATISTA deberá aportar: ● El día 30 de cada mes presentar la correspondiente cuenta de cobro. ● Soporte de pago de seguridad social si el valor supera el salario mínimo legal vigente. ● El valor de los honorarios está sujeto a impuestos y retenciones que deba realizar el CONTRATISTA. El valor de los honorarios se carga al convenio del proyecto por lo que su pago se encuentra sujeto al mismo.
Obligaciones CONTRATISTA	● Asistencia a una jornada de sensibilización sobre los 3 ejes del formato del torneo, en un medio día. ● Participación de las dos (2) jornadas de entrenamiento de todo el día, 9-1, 2-4). ● Acompañar la realización de diez (10) salidas. ● Aparecer en piezas comunicativas, imágenes videos promocionando cada jornada y el circuito. ● Asesoría en la construcción de la rúbrica. ● Seguir los lineamientos y horarios establecidos por el contratante ● Asistir de manera puntual a la convocatoria (fecha y hora) que realice el o la líder del proyecto. ● Asegurar que las actividades se desarrollen según lo planificado y se mantenga la organización y el orden. ● Entregar informes o evaluaciones en los formatos requeridos por el contratante. ● Proveer retroalimentación y documentación que puede ser necesaria para la contratante para evaluar el desempeño o resultados de las actividades. ● Tener responsabilidad ética para evaluar con base en criterios formativos que promuevan masculinidades corresponsables y no violentas alineados al programa BLM ● Evaluar considerando los principios del circuito y los comportamientos definidos como deseables en la estrategia Verso Diverso
Exclusión de relación laboral.	El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio del CONTRATANTE, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la idoneidad. En consecuencia, las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales ni de ninguna otra índole entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. Por lo tanto, las

	obligaciones del CONTRATANTE para con el CONTRATISTA son las ya establecidas en este contrato y en la ley civil/comercial.
Obligaciones del CONTRATANTE	• Cancelar con cargo al convenio el valor de los honorarios del CONTRATISTA. • Emitir certificación de prestación del servicio del CONTRATISTA para el proyecto. • EL CONTRATANTE tiene la potestad y liberalidad de agendar el equipo (actores, actrices, coreógrafos, supervisores, operadores logísticos) de acuerdo con las condiciones de la intervención artística. • Firmar y radicar a través del medio que indique el contratante la autorización de uso de imagen y voz, que hace parte de este contrato.
Protección de datos personales	• El CONTRATISTA en cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 del 2013 declara que autoriza al CONTRATANTE para dar tratamiento a sus datos personales y compartir los mismos con terceros a efectos de dar cumplimiento a este contrato. • Las partes se comprometen a garantizar los derechos de los titulares de la información en los términos consagrados en la legislación local aplicable. • Las Partes se abstendrán de suministrar a la otra, datos personales para cuyo tratamiento no se encuentren legitimadas, y deberán responder ante el titular del dato y ante las autoridades por eventuales infracciones al Régimen de Protección de Datos Personales y a la reglamentación sobre la materia que se expida durante la vigencia del Contrato. • Las Partes se comprometen a realizar el tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso, de acuerdo con los parámetros establecidos por las leyes aplicables a la materia en Colombia y atendiendo a su rol como responsables o encargados de su tratamiento, según sea el caso. • Los datos personales que las partes reciban serán tratados de conformidad con las políticas de privacidad y políticas de tratamiento y protección de datos de cada una de las partes las cuales podrán ser solicitadas y/o consultadas en cualquier momento. • El CONTRATISTA se obliga a suscribir la autorización y/o licencia de uso de imagen en documento anexo que hace parte integral de este contrato.

Derechos de propiedad intelectual	El CONTRATISTA reconoce que el CONTRATANTE y/o su cliente son titulares de los derechos de explotación que recaigan sobre el proyecto u obra que resulte del mismo, incluyendo sil limitarse a todos los derechos auxiliares, aliados y subsidiarios sobre los servicios prestados por el CONTRATISTA. Las partes reconocen que los resultados y ganancias provenientes de los servicios prestados por el CONTRATISTA conforme este contrato son propiedad del CONTRATANTE y/o su cliente. El CONTRATISTA reconoce que los servicios prestados se ajustan a la modalidad de obra por encargo de acuerdo con el Art. 20 de la ley 23 de 1982 y el Art. 98 de la misma ley. Por lo tanto el CONTRATISTA certifica (i) cualquier interpretación material, obras, escritos e ideas, incluyendo cualquier material relacionado con el proyecto presentado, proporcionado y/o contribuido por EL CONTRATISTA o cualquier otra parte en relación con el proyecto serán una “obra por encargo” para el CONTRATANTE, especialmente ordenada o encargada por el CONTRATANTE para su uso como parte de la ejecución del proyecto; y, (ii) el CONTRATANTE es titular de los derechos patrimoniales del material para todos los fines en el universo por el período máximo permitido en la ley. El CONTRATISTA concede al CONTRATANTE el derecho a editar y modificar EL MATERIAL derivado de los servicios prestados, y a reproducir, publicar y distribuir las obras editadas o modificadas de esta manera. El CONTRATISTA reconoce que cualquier modificación, transformación, adaptación o edición de sus obras es considerada como una explotación regular de los derechos transferidos mediante el presente contrato, por lo que dicha adaptación y/o transformación no configurará ningún tipo de infracción y/o desconocimiento del derecho de paternidad del CONTRATISTA sobre el MATERIAL. EL CONTRATISTA por medio del presente acuerdo otorga al CONTRATANTE el derecho de emitir o autorizar publicidad concerniente a EL CONTRATISTA y/o de utilizar el nombre, voz, imagen, fotografías, caricaturas, similitud o material biográfico de EL CONTRATISTA en conexión con la publicidad, distribución, exhibición, difusión y explotación del proyecto.
Derechos conexos	El CONTRATISTA autoriza: ● La radiodifusión y la comunicación al público de sus interpretaciones o ejecuciones no fijadas. ● La fijación de sus ejecuciones o interpretaciones no fijadas.

	• La reproducción de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas por cualquier manera o forma permanente o temporal mediante cualquier procedimiento incluyendo el almacenamiento temporal de forma electrónica. • La puesta a disposición al público de tal forma que los miembros del público puedan tener acceso a ella desde el lugar y el momento que cada uno de ellos elija. • Esta autorización se concede por el termino de protección dispuesto en el Art. 29 de la ley 23 de 1982. • La fijación se realizará en fotografías, videos, fonogramas, cámaras de videos, sistemas electrónicos y aquellos que permitan la conservación de la interpretación o ejecución. • La comunicación pública podrá realizarse en las emisiones de radio, televisión satelital, tecnología celular, televisión por cable, internet, plataformas digitales, monitores de televisión, lugares públicos. • El CONTRATISTA declara que ha recibido del CONTRATANTE la remuneración correspondiente por la autorización aquí concedida y que se abstendrá de realizar cobro adicional por este mismo concepto. • Ámbito geográfico: el universo, el metaverso y el planeta tierra. • La autorización aquí otorgada permite que el CONTRATANTE utilice las interpretaciones o ejecuciones para los fines requeridos para el proyecto de acuerdo con el guion y cronograma. • El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE frente a todo reclamo, demanda y responsabilidad alguna con relación a las interpretaciones y ejecuciones.
Causales de terminación del contrato	El presente Contrato podrá terminarse en cualquier momento por El CONTRATANTE por las siguientes causales: • Decisión unilateral del CONTRATANTE, quien comunicará esta decisión por escrito al CONTRATISTA a la fecha de la terminación efectiva, sin más obligación que el pago de los honorarios causados hasta la fecha de terminación. • Eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito. • Mutuo acuerdo entre las partes. • Terminación anticipada del proyecto por cualquier causa. • Por voluntad unilateral del CONTRATANTE. Ninguna rescisión del Contrato de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula afectará los derechos otorgados al CONTRATANTE en el presente Contrato (incluyendo, entre otros,

	el otorgamiento de derechos), o las representaciones, garantías u obligaciones del CONTRATISTA adquiridas mediante el presente contrato y sus anexos.
Confidencialidad	EL CONTRATISTA se compromete a no divulgar ningún término o elemento sobre este acuerdo o cualquier otro asunto relacionado y/o asociado con el proyecto. EL CONTRATISTA se compromete a no tomar fotografías y a no copiar ni grabar material relacionado con el proyecto para ningún tipo de uso. Toda información revelada por el CONTRATANTE al CONTRATISTA será considerada como Información Confidencial. EL CONTRATISTA no divulgará la Información Confidencial de ninguna manera, excepto según lo específicamente permitido en los términos de este Acuerdo, ni EL CONTRATISTA utilizará la Información Confidencial para ningún propósito, excepto según lo establecido en esta Cláusula. En caso de que EL CONTRATISTA deba divulgar la Información Confidencial del CONTRATANTE de conformidad con una orden válida proferida por un tribunal de jurisdicción competente u otro organismo gubernamental o según lo exija la ley, antes de cualquier divulgación obligatoria y siempre que la Ley lo permita, EL CONTRATISTA (i) notificará a al CONTRATANTE lo antes posible. y (ii) cooperará plenamente con el CONTRATANTE para obtener protección contra dicha información confidencial. La obligación antes mencionada estará vigente durante la vigencia de este acuerdo y será exigible hasta diez (10) años después de su terminación.

CONTRATISTA	***CONTRATANTE***
	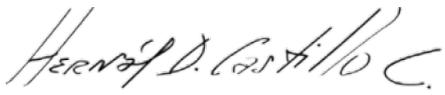
Nombre: Maria Jose Arcila	*Hernán Castillo*
Documento de identidad: 1020822763	*Representante Legal*

Anexos:

RUT
Copia de Cedula de Ciudadanía
Certificación bancaria
Autorización de uso de imagen y voz